

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VIII DIRECCIÓN REGIONAL CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA
77311116195**

**EDUARDO MARCO ANTONIO PARRA FERRADA
7.396.133-5
BARROS ARANA #1644 CONCEPCION, CONCEPCION
AMASANDERIA,FUENTE SODA AL PASO,FCA PASTELES,FCA
PLATOS PREPARADOS.**

MAQUINA REGISTRADORA: DEROGACION TOTAL.

CONCEPCION., 20/12/2011

RES. EX. N° 77311006233 /

VISTOS: La(s) solicitud(es) de fecha 26-10-2011, presentada(s) por EDUARDO PARRA FERRADA , RUT: 7.396.133-5, con domicilio en BARROS ARANA N°1644, Comuna de CONCEPCION, giro comercial AMASANDERIA, FUENTE DE SODA AL PASO, FABRICA DE PASTELES, ROTISERIA, en la que pide derogación de la(s) Resolución(es) Ex-N°(s) 587 de 19-01-2010 de la VIII Dirección Regional Concepción, que autorizó el uso de una maquina registradora ubicada(s) en calle BARROS ARANA N°1644, CONCEPCION, la(s) que queda (n) en desuso y que a continuación se indica (n):

| MARCA MODELO | N° SERIE | N° FISCAL | N° CAJA |
|-------------------------|----------|-----------|---------|
| ROYAL ROYAL CONTINENTAL | 81100658 | 120287 | 1 |

Vistos además; las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N°5, del Código Tributario, y

CONSIDERANDO: 1° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el contribuyente en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señaladas en el N° 5.4, de la Resolución N° Ex-2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

SE RESUELVE: HA LUGAR a lo solicitado.

DEJASE sin efecto, la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas o servicios por medio de la(s) máquina(s) registradora(s) señalada(s) en la parte expositiva de esta resolución, concedida a EDUARDO PARRA FERRADA, RUT: 7.396.133-5, por Resolución(es) Ex-N° 587 de 19-01-2010, de esta Dirección Regional.

Los funcionarios que procedan al desollado de la (s) máquinas (s) registradoras (s) deberán dejar constancia en el Libro Control de Rollos de Auditoria o en el Libro de Sucursal Control de Rollos de Auditoria, el N° del último rollo utilizado en ésta (s) y si se encuentra (n) debidamente informados (s) al S.I.I. a través del formulario 3230.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**TERESA DE JESUS CONEJEROS PEÑA
DIRECTOR REGIONAL**

Distribución

EXPEDIENTE.

DEPTO. PLATAFORMA DE ATENCION Y ASISTENCIA.

SR. EDUARDO PARRA FERRADA al domicilio de BARROS ARANA N°1644, CONCEPCION.